



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 30 de abril de 2024

NÚM. 61

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-24/MOC-00056. Moción por la que se insta al Comité Olímpico Internacional a la inadmisión de Israel en los Juegos Olímpicos de 2024, presentada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba (Pág. 2).
- 11-24/MOC-00058. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofertar el ciclo 0-3 de forma integral, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar (Pág. 3).
- 11-24/MOC-00059. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de la asistencia humanitaria urgente que precisen hasta la devolución a sus países de origen, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 5).
- 11-24/MOC-00062. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de un Observatorio Foral contra la LGTBifobia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues (Pág. 7).
- 11-24/MOC-00063. Moción por la que se insta al Congreso de los Diputados a modificar Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General recogiendo unos límites de gasto ajustados a las necesidades reales de las agrupaciones electorales y pequeños partidos locales y un régimen sancionador proporcional, presentada por el G.P. Geroa Bai (Pág. 8).
- 11-24/MOC-00064. Moción por la que el Parlamento de Navarra considera necesario seguir trabajando en las políticas públicas de Memoria que se han venido desarrollando desde el año 2015, presentada por el Ilmo. Sr. D. Pablo Azcona Molinet (Pág. 9).
- 11-24/MOC-00049. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice, para la atención no urgente, un tiempo máximo de espera en Atención Primaria de 48 horas. Retirada de la moción (Pág. 10).
- 11-24/MOC-00055. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la base de datos de víctimas y represaliados de la Guerra Civil y el Franquismo “Oroibidea” a los asesinados y represaliados en el territorio controlado por las autoridades republicanas. Tramitación en la Comisión de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera (Pág. 11).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-24/MOC-00056. Moción por la que se insta al Comité Olímpico Internacional a la inadmisión de Israel en los Juegos Olímpicos de 2024

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. DANIEL LÓPEZ CÓRDOBA

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Comité Olímpico Internacional a la inadmisión de Israel en los Juegos Olímpicos de 2024, presentada por el Ilmo. Sr. D. Daniel López Córdoba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Daniel López Córdoba, parlamentario del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, Presenta la siguiente moción para su debate en sesión del Pleno, y su seguimiento en la Comisión de Cultura, Deporte y Turismo.

Exposición de motivos

En los Juegos Olímpicos de la Antigüedad los conflictos entre las ciudades estado participantes se posponían hasta la finalización de las competiciones deportivas. Lo que se conocía paz o tregua olímpica. Ya en la Era Moderna de los Juegos Olímpicos, y considerando las nuevas realidades políticas que rodean al deporte y los Juegos Olímpicos, el Comité Olímpico Internacional (COI) decidió revitalizar la tradición de la tre-

gua olímpica con motivo de las guerras en la antigua Yugoslavia para preservar, en la medida de lo posible, los intereses de los atletas y del deporte en general y contribuir a la búsqueda de soluciones pacíficas y diplomáticas a los conflictos que asolan el mundo.

En la vigente Carta Olímpica se regula entre otras cosas que el objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del ser humano, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana

Hace ya casi 5 meses que el ejército israelí intensificó sus acciones militares en Gaza, transformándose en la masacre continuada de Gaza, calificada así por líderes políticos internacionales e incluso por el Secretario General de la ONU como genocidio y crímenes de lesa humanidad, pero las llamadas a la paz y al cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario, por parte de la ONU y su Consejo de Seguridad hasta ahora no han tenido respuesta por el Estado de Israel.

Por todo ello, presentamos las siguientes propuestas de resolución

El Parlamento de Navarra insta a que el Gobierno de España solicite al Comité Olímpico Español, para que a su vez traslade al Comité Olímpico Internacional:

1. La no admisión de la delegación de deportistas y personal oficial del Estado de Israel a los Juegos Olímpicos de Verano de 2024 mientras el Estado de Israel continúe con su agresión militar sobre la población de Gaza.

2. La no admisión de la delegación de deportistas y personal oficial del Estado de Israel a los Juegos Paralímpicos de 2024 mientras el Estado

de Israel continúe con su agresión militar sobre la población de Gaza.

3. La no admisión de la delegación oficial de deportistas y personal oficial del Estado de Israel a los Juegos Olímpicos de la Juventud de 2024

mientras el Estado de Israel continúe con su agresión militar sobre la población de Gaza.

Pamplona, 23 de abril de 2024

El Parlamentario Foral: Daniel López Córdoba

11-24/MOC-00058. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofertar el ciclo 0-3 de forma integral

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.^a ENEKA MAIZ ULAIAR

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a ofertar el ciclo 0-3 de forma integral, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Eneka Maiz Ulaiar.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Eneka Maiz Ulaiar, parlamentaria foral del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción, para su debate y votación en el Pleno:

Exposición de motivos

Históricamente, las escuelas infantiles para los menores de 3 años han tenido un carácter asistencial, y por eso se las denominaba «guarderías». Eran consideradas como servicios privados o, alternativamente, como vinculadas a los servicios sociales, y siempre bajo el paraguas del Departamento de Derechos Sociales. Comoquiera que las carencias eran enormes, allá por el año 2000 los ayuntamientos empezaron a prestar ese servicio, a pesar de no tratarse de una competencia municipal.

Pero la Ley Orgánica de Educación 2/2006 reconoce carácter educativo a la atención a niños de 0 a 3 años: en su artículo 14 establece que la etapa de Educación Infantil se organiza en dos ciclos, siendo el primero hasta los tres años. Posteriormente, ese carácter educativo se reafirma en la Ley Orgánica 3/2020.

En Navarra se aprobó el Decreto Foral 28/2007, que regula el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra. El decreto foral reguló las características de los centros que pueden impartir dicho ciclo y las condiciones que estos deben cumplir, así como el procedimiento para la creación o autorización de dichos centros. En el artículo 5 del decreto se reafirma el carácter educativo del ciclo.

Por otro lado, por medio de la Orden Foral 79/2012 se establecieron las bases para la suscripción de acuerdos de colaboración entre el Departamento de Educación y las entidades locales, con el objetivo de financiar la gestión de los centros de Primer Ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal. Y el Decreto Foral 61/2022 estableció el currículo de las enseñanzas de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, incluido el Primer Ciclo.

Está claro que se ha hecho un esfuerzo, pero aún falta mucho para que ese ciclo esté totalmente integrado en el sistema educativo. En la Comunidad Foral de Navarra, los niños menores de tres años se encuentran actualmente en centros de distintos tipos y en condiciones diversas: En las escuelas infantiles del Gobierno de Navarra, en las escuelas infantiles municipales, en guarderías privadas, en aulas de 2 años de centros privados, etc. Todavía queda mucho camino por recorrer para la universalidad, la oferta está muy diversificada, y muchos pueblos y barrios no disponen de una oferta integral. La mayoría de

escuelas infantiles de Navarra son de titularidad de las entidades locales o de titularidad privada. Por ello, es preciso consensuar una hoja de ruta concreta para establecer un sistema integral y homogéneo, de modo que la oferta sea gratuita, universal y de calidad, al igual que en el resto de etapas educativas.

Este año, el Departamento de Educación ha anunciado que el curso que viene en las escuelas infantiles de Navarra el Primer Ciclo 0-3 de Educación Infantil será gratuito para todas las familias, tanto en los centros gestionados directamente por el Gobierno de Navarra como en los dependientes de ayuntamientos que mantienen convenios con el Gobierno. Asimismo, ha anunciado que a partir del curso 2024-2025 va a abrir aulas de 2 años en los centros públicos, a modo de prueba piloto. En su comparecencia ante la Comisión de Educación en marzo, el consejero Gimeno informó de que se han elegido para la prueba piloto estos tres centros públicos de Educación Infantil y Educación Primaria: La Balsa (Arróniz), Doña Mayor de Navarra e Iturrama.

Sin embargo, gran parte de la comunidad educativa y de los agentes políticos y sindicales con-

sidera que esas aulas de 2 años no se corresponden con una oferta educativa integral, puesto que implican un fraccionamiento y debilitamiento del ciclo.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

– Adoptar las medidas conducentes a la homogeneización de la gestión de dicho ciclo, al objeto de superar la diversificación y disparidad actuales, mediante una planificación realizada junto con las entidades locales y los agentes educativos.

– Mantener en la creación de nuevas plazas una visión integral del ciclo 0-3, sin emprender la vía de ofertar el ciclo de forma fraccionada.

– No crear, promover o regularizar nuevas aulas sueltas de 2 años, si no es en el marco de una oferta 0-3 integral.

Pamplona, 24 de abril de 2024

La Parlamentaria Foral: Eneka Maiz Ulaiar

11-24/MOC-00059. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de la asistencia humanitaria urgente que precisen hasta la devolución a sus países de origen

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de la asistencia humanitaria urgente que precisen hasta la devolución a sus países de origen, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña M.ª Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en Pleno del próximo día 2 de mayo de 2024:

Exposición de motivos

El pasado año 2023 hemos vuelto a batir récord en la llegada de inmigrantes ilegales a España. Se han incrementado las llegadas con respecto al 2022 un 82 %. Entre el 1 de enero y el 15 de abril de este año han llegado a nuestro país 17.529 inmigrantes ilegales. Esto es un 236,6 % de aumento en relación con el mismo periodo de tiempo del año pasado. Desde que Sánchez llegó al Gobierno han entrado en España más de 300.000 inmigrantes ilegales. Ese es el balance inmigratorio de este Ejecutivo. Estos inmigrantes se reparten por España y no tenemos cifras con-

cretas de la cantidad de ellos que llegan a Navarra.

En el avance provisional de la Estadística de Padrón Continuo, a 1 de octubre de 2023 del INE sitúan el número de migrantes en Navarra en 125.558 sobre una población total de 676.699 habitantes, es decir, un 18,55 % de la población navarra.

El Gobierno de Navarra ha decidido implantar un modelo de inmigración descontrolada, promoviendo la llegada de inmigrantes ilegales en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a la familia y a los trabajadores. Nos encontramos ante una situación insostenible que pone en riesgo el futuro, el bienestar y la prosperidad de los navarros, además del incremento de la inseguridad.

Navarra ha perdido poder adquisitivo y con el aumento desbocado de la inflación y la presión fiscal que sufrimos hace que muchas familias trabajadoras no puedan mantener su vivienda a una temperatura adecuada, que no puedan permitirse comer carne o pescado una vez cada dos días y que no consigan pagar a tiempo la hipoteca de su vivienda y llegar a final de mes.

Es preciso adoptar políticas destinadas a atajar el progresivo empobrecimiento de los navarros. No se puede permitir que, mientras los navarros no llegan a final de mes, se concedan ayudas a los inmigrantes ilegales, ayudas que se les niegan a los navarros.

La inmigración debe ser legal, controlada, adaptada a las necesidades de Navarra y con capacidad y voluntad de adaptación.

La falta de control sobre las personas que llegan a Navarra de forma ilegal ha traído como consecuencia, y como hemos podido comprobar y sufrir en nuestras calles, un incremento importante del número de delitos en nuestra tierra, tanto de robos, hurtos, agresiones sexuales, violencia contra las mujeres y contra las personas homosexuales.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de la asistencia humanitaria urgente que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

2. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas.

3. Tomar todas las medidas necesarias para proceder al cierre de los centros de MENAs que crean inseguridad en nuestras calles, empezando por los más conflictivos. Todos los menores extranjeros deben ser repatriados con sus padres, familiares o entorno íntimo a sus países de origen de forma inmediata. Hasta lograr su cierre, procuraremos las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.

4. Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal

pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.

5. Solicitar que todas las Administraciones públicas introduzcan explícitamente en las bases de toda subvención destinada a personas físicas el requisito de residencia legal y no de mero empadronamiento para poder ser beneficiario de las mismas.

6. Incluir, con carácter general, el acceso prioritario de españoles a ayudas sociales públicas y prestaciones de dependencia.

7. Oponerse, desde las Administraciones regionales, a la reubicación en el territorio regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo.

8. Poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales a nuestra región.

Pamplona, 24 de abril de 2024

La Parlamentaria Foral: María Teresa Nosti Izquierdo

11-24/MOC-00062. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de un Observatorio Foral contra la LGTBIfobia

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. KEVIN LUCERO DOMINGUES

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a la creación de un Observatorio Foral contra la LGTBIfobia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Kevin Lucero Domingues.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Kevin Lucero Domingues, adscrito al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno del 2 de mayo de 2024, por la que se insta a la creación de un Observatorio Foral contra la LGTBIfobia. El seguimiento de esta moción se hará por parte del Departamento de Presidencia e Igualdad.

Exposición de motivos

En los últimos años, a pesar de los avances significativos en materia de derechos humanos y protección de las minorías, la comunidad LGTBI+ en Navarra, al igual que en muchas otras regiones, sigue enfrentando discriminación, violencia y exclusión debido a su orientación sexual, identidad o expresión de género. Los informes de varias organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales destacan un preocupante incremento en los actos de violencia y discriminación contra personas LGTBI+.

Explicar las causas de la violencia motivada por LGTBIfobia es complicado y requiere un profundo análisis, pero uno de los principales factores es la mayor visibilidad en la sociedad de la diversidad sexual y de género. Leyes como la del matrimonio igualitario, la Ley del cambio registral o la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas

LGTBI no solo supusieron una concesión de derechos, sino que permitieron aspirar a la igualdad real como nunca antes, normalizando en las vidas cotidianas actitudes, expresiones de género o gestos de cariño que antes se evitaban en público. Desterrada la idea de “volver a los armarios” se debe continuar con la defensa de la visibilidad en todos y cada uno de los espacios en la calle y en todos y cada uno de los espacios públicos, hasta la completa desaparición de las actitudes discriminatorias y la violencia motivadas por LGTBIfobia.

La creación de un Observatorio contra la LGTBIfobia en Navarra se hace necesaria para monitorear, analizar y responder de manera efectiva a los incidentes de odio y discriminación contra la comunidad LGTBI+. Este organismo serviría no solo como un mecanismo de vigilancia sino también como una plataforma para fomentar políticas inclusivas y educativas que promuevan el respeto a la diversidad.

En este sentido, este Observatorio podría monitorizar, registrar y denunciar los delitos de odio, las situaciones discriminatorias y cualquier otro incidente motivado por LGTBIfobia. Monitorizar y registrar es imprescindible para conocer la realidad a la que nos enfrentamos, ya que históricamente las personas LGTBI y las que han sido percibidas como tal han sufrido agresiones que caen en el olvido. Además, año tras año la Agencia Europea de Derechos Fundamentales mantiene el dato de que 9 de cada 10 víctimas no denuncian, por lo que es de vital importancia trabajar ese aspecto y ofrecer las herramientas y el acompañamiento necesario en la lucha contra todos esos casos en los que se ha atacado la dignidad de las personas.

La existencia de un Observatorio contra la LGTBIfobia en Navarra contribuiría significativamente a la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Este organismo no solo respondería a una necesidad inmediata de proteger a los individuos de actos de violencia y discriminación, sino que también educaría y fomentaría un cambio cultural hacia la inclusión y el respeto a la diversidad.

Propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de un Observatorio Foral contra la LGTBIfobia en el plazo de dos años.

Pamplona, 25 de abril de 2024

El Parlamentario Foral: Kevin Lucero Domingues

11-24/MOC-00063. Moción por la que se insta al Congreso de los Diputados a modificar Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General recogiendo unos límites de gasto ajustados a las necesidades reales de las agrupaciones electorales y pequeños partidos locales y un régimen sancionador proporcional

PRESENTADA POR EL G.P. GEROA BAI

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Congreso de los Diputados a modificar Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General recogiendo unos límites de gasto ajustados a las necesidades reales de las agrupaciones electorales y pequeños partidos locales y un régimen sancionador proporcional, presentada por el G.P. Geroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Pablo Azcona Molinet, portavoz del Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno de esta Cámara a celebrar el próximo jueves 2 de mayo. El seguimiento se hará en la Comisión de Cohesión Territorial.

Exposición de motivos

El Pleno del Tribunal Constitucional, por unanimidad, ha declarado inconstitucionales los límites mínimos de 5.000, 25.000 y 50.000 euros en las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos para los que superen los límites de sus gastos electorales. Una situación que, este mismo Parlamento ha considerado perjudicial para las agrupaciones electorales municipales y pequeños partidos.

Hace poco más de un año esta Cámara aprobaba una moción en la que se solicitaba al Congreso de los Diputados a que pusiera una solución

a esta situación, convocando la Subcomisión para la reforma de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, para poder abordar los cambios legislativos pertinentes.

Una moción que llevaba después de que, el 14 de septiembre de 2021, el Congreso de los Diputados rechazara la toma en consideración de la Proposición de Ley sobre modificación parcial de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y de la Ley Orgánica de Financiación de Partidos Políticos aprobada en el Parlamento de Navarra y remitida a la Cámara Baja.

Ahora el Tribunal Constitucional reconoce ese agravio comparativo al que se ven abocadas las agrupaciones electorales y pequeños partidos, al declarar estos límites inconstitucionales.

Así que sigue siendo necesario sacar adelante el planteamiento que ha reiterado este Parlamento que, con sus iniciativas, busca el impulso de la participación ciudadana en los asuntos públicos de nuestros municipios garantizando la posibilidad de que estas agrupaciones puedan concurrir a los comicios en unas condiciones justas.

Una modificación de la Ley que iría en el mismo sentido que lo ha venido reclamando el Tribunal de Cuentas en sus últimos informes de fiscalización de las contabilidades de las elecciones locales en los que se pone de manifiesto que “el límite máximo de gasto aplicable resulta manifiestamente insuficiente para el desarrollo de una campaña electoral”. Algo que, ha llevado a este organismo a reclamar a las Cortes Generales, en más de una ocasión, que se modifique la Ley Orgánica sobre Financiación de Partidos.

El rechazo de esta propuesta aboca a un buen número de agrupaciones y pequeños partidos a una situación ciertamente preocupante ya que siguen en pie los expedientes sancionadores de procesos electorales anteriores y complicó, ciertamente, el trabajo de muchas de estas agrupaciones en los últimos comicios locales, lo que llevó a que varias de ellas acabaran por no presentarse.

Por todas estas razones, resulta fundamental seguir insistiendo en la resolución de este proble-

ma y devolver el pleno derecho a la participación democrática de los vecinos y vecinas de muchos municipios.

Por todo ello, se propone la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Congreso de los Diputados a que, inicie el trabajo para atender las reiteradas solicitudes que ha hecho esta

Cámara Foral, para modificar Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General recogiendo unos límites de gasto ajustados a las necesidades reales de las agrupaciones electorales y pequeños partidos locales y un régimen sancionador proporcional.

Pamplona, 25 de abril de 2024

El Portavoz: Pablo Azcona Molinet

11-24/MOC-00064. Moción por la que el Parlamento de Navarra considera necesario seguir trabajando en las políticas públicas de Memoria que se han venido desarrollando desde el año 2015

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. PABLO AZCONA MOLINET

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra considera necesario seguir trabajando en las políticas públicas de Memoria que se han venido desarrollando desde el año 2015, presentada por el G.P. Geroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 29 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Pablo Azcona Molinet, portavoz del grupo parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el Pleno de la Cámara a celebrar el próximo jueves 2 de mayo. El seguimiento posterior se hará en la Comisión de Memoria, y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

Exposición de motivos

Hace una semana Navarra daba un paso trascendental al reconocer de forma oficial, y por primera vez, a un total de 12 víctimas de la violencia

policial y del Estado; de forma que se avanza en el reconocimiento y reparación de las víctimas de actos de motivación política causados por la extrema derecha o funcionarios públicos.

Un paso histórico para la sociedad de Navarra que supone el cumplimiento de una ley aprobada por este Parlamento, pero, además, desde un punto de vista ético, permite cumplir con lo recogido en el Derecho Internacional en cuanto a la reparación de quienes ha sufrido actos violentos de este tipo.

Navarra vuelve a ser así pionera, como lo viene siendo desde 2015, con la puesta en marcha de las primeras políticas de memoria. Siguiendo el trabajo que la sociedad civil ya había emprendido en diversos campos y entiendo que, no se puede mirar al futuro desde el olvido.

Pero, lamentablemente, al mismo tiempo, asistimos a una involución antidemocrática en materia de memoria puesto que ya son varias las CC. AA que han eliminado o cercenado sus leyes de Memoria Histórica por las exigencias de la extrema derecha.

Se frena así el avance conseguido en los últimos años gracias al trabajo de la ciudadanía y de la implicación de las administraciones públicas en unas políticas que, todavía hoy, siguen siendo muy necesarias.

Ante tales decisiones, es necesario redoblar el compromiso con la memoria histórica, con instituciones que sigan siendo ambiciosas en la deslegitimación de todas las violencias, garantizando el

derecho de todas las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra considera necesario seguir trabajando en las políticas públicas de Memoria que se han venido desarrollando desde el año 2015.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a reforzar el impulso de las políticas de reconocimiento, reparación y memoria de todas las víctimas.

3. El Parlamento de Navarra muestra su rechazo a que se den pasos atrás en esta materia, con la derogación de Leyes de Memoria Democrática.

Pamplona, 25 de abril de 2024

El Parlamentario Foral: Pablo Azcona Molinet

11-24/MOC-00049. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice, para la atención no urgente, un tiempo máximo de espera en Atención Primaria de 48 horas

RETIRADA DE LA MOCIÓN

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer un plan que garantice, para la atención no urgente, un tiempo máximo de espera en Atención Primaria de 48 horas, formulada por

la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 52, de 12 de abril de 2024.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

11-24/MOC-00055. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la base de datos de víctimas y represaliados de la Guerra Civil y el Franquismo “Oroibidea” a los asesinados y represaliados en el territorio controlado por las autoridades republicanas

TRAMITACIÓN EN LA COMISIÓN DE MEMORIA Y CONVIVENCIA, ACCIÓN EXTERIOR Y EUSKERA

En sesión celebrada el día 29 de abril de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Disponer que la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir en la base de datos de víctimas y represaliados de la Guerra Civil y el Franquismo “Oroibidea” a los asesinados y represaliados en el territorio controlado por las autoridades republicanas, presentada por el

Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 53, de 16 de abril de 2024, se tramite en la Comisión de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.

2.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de abril de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

